

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
Y HÁBITAT
MARTES 7 DE JUNIO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 11h45, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Vivienda y Hábitat, Concejales: Lic. Eddy Sánchez y Prof. Luisa Maldonado, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Concejala Daniela Chacón Arias, Vicealcaldesa; Lic. Sebastián Zuquilanda, Arq. Javier Salazar. Arq. Carlos Estupiñan, Sra. Alejandra Caicedo, Ing. Esteban Bravomalo; Gerente General y funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, respectivamente; Sra. Elisa Jácome, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Abg. Mayra Vizúete, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Msc. Alexandra Jaramillo y Dra. Mónica Sandoval, asesoras del despacho de la Concejala Luisa Maldonado; Sr. Ángel Armijos, asesor del despacho de la Concejala Daniela Chacón Arias; Sr. Patricio Montalvo, asesor del despacho del concejal Eddy Sánchez, y, Sr. Patricio Torres, asesor del despacho del Concejal Mario Granda.

Además, se recibe una delegación de propietarios y dirigentes del Proyecto Ciudad Bicentenario.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Aprobación del acta de la sesión realizada el 10 de mayo de 2016.**

El acta en referencia queda pendiente de aprobación por cuanto no se cuenta con los votos necesarios para el efecto.

2. **Informe de actividades de apoyo al proyecto Ciudad Bicentenario, por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.**

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Menciona algunos antecedentes sobre el Proyecto Ciudad Bicentenario, en los que señala inconvenientes y soluciones que se han dado en tres administraciones que lo han conocido; además, manifiesta la

importancia de integrar acuerdos para avanzar con el proyecto. A continuación, cede la palabra a la Concejala Daniela Chacón Arias, para el respectivo informe, previo al ingreso de los beneficiarios del Proyecto en mención a la sesión.

Concejala Daniela Chacón Arias, Vicealcaldesa Metropolitana: Agradece a la Concejala Luisa Maldonado el espacio para revisar el avance de los acuerdos,

Concejal Eddy Sánchez: Solicita que los informes se presenten con anticipación para conocimiento previo de los concejales a la sesión.

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Solicita por secretaría oficial a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda para la presentación de los informes por escrito, con anticipación, del Proyecto Ciudad Bicentenario. A continuación, solicita el ingreso de los vecinos del Proyecto en mención, segunda etapa, a quienes da la bienvenida y les explica que la Concejala Daniela Chacón Arias estará en la comisión para la presentación de los acuerdos arribados en las reuniones mantenidas con el procurador y el Sr. Alcalde para la solución a la entrega de las viviendas.

Realiza una presentación sobre el seguimiento realizado desde su despacho al proyecto Ciudad Bicentenario, en función del acta firmada el 25 de mayo con los compromisos efectuados en la reunión de beneficiarios con el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, (documento que se adjunta a la presente acta como anexo 1). 1) Señala que el primer compromiso era mantener el precio de las viviendas, por lo que se le solicita consultar al Procurador Metropolitano, bajo la responsabilidad de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con el respectivo seguimiento al tema a cargo de la Concejala Daniela Chacón Arias; 2) En relación a la consulta al Procurador General del Estado sobre contratos complementarios, a fin de que emita a la brevedad posible el criterio en torno a la posibilidad de continuar con las contrataciones complementarias con los contratistas actuales del proyecto, se ha mantenido una reunión con el Dr. Rafael Parreño, Subprocurador General del Estado, el jueves 26 de mayo del año en curso, en la cual se acordó realizar una modificación a la consulta por falta de claridad en la solicitud, lo cual provocaba que no pudieran absolver la consulta, con el objetivo de buscar un camino legal para la culminación de las manzanas; 3) Incluir en la reforma presupuestaria los recursos para las manzanas 22 y 29; y, 4) Reinicio de pagos de viviendas por parte de los vecinos, una vez que se hayan reiniciado los trabajos en cada una de las manzanas.

Concejala Daniela Chacón Arias, Vicealcaldesa Metropolitana: Reitera el compromiso que han tenido desde la última reunión, con el fin de que se cumplan dentro de los plazos que se han propuesto y confirmen la seriedad que la Administración tiene para el Proyecto Ciudad Bicentenario. Manifiesta a los beneficiarios las noticias favorables que serán explicadas por el Lic. Sebastián Zulquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; además, señala que se ha realizado una reunión directa en la Procuraduría General del Estado, en la que se mencionó que el criterio de la manzana 27 es suficiente para que la empresa pueda seguir con los procesos, es decir, ya no es necesario un pronunciamiento expreso por parte del Procurador General del Estado sobre el resto de las manzanas, en virtud de que con la manzana 27 se tiene el sustento jurídico para la empresa, por lo tanto, ya con esta orientación más clara, la empresa procedió con la elaboración de los informes jurídicos para seguir con los contratos complementarios. El primer punto de los compromisos está cumplido y se ha dado la viabilidad jurídica; de igual manera, menciona que se ha reunido la Junta de fideicomiso y ya con los informes basados en el criterio que ratificó la Subprocuraduría en las reuniones varias, más los informes técnicos, se da la autorización para que la empresa realice los contratos complementarios. Señala que dentro del tercer punto de los compromisos, respecto a los precios de las viviendas, se ha tenido una reunión con equipos jurídicos y la procuraduría municipal para que la empresa haga la consulta, sobre lo cual ya se tiene un borrador el cual se está trabajando por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, conjuntamente con la Procuraduría Metropolitana, para que no tenga correcciones. Adicionalmente, menciona que los recursos se van a entregar a la Empresa Metropolitana de Hábitat y Vivienda para que continúe con el proyecto, de esta manera menciona que existe una institucionalidad y que estará pendiente de la finalización del proyecto en mención.

Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Señala que se dará seguimiento a los acuerdos logrados el día 25 de mayo de 2016 entre autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, y los promitentes compradores del proyecto habitacional Ciudad Bicentenario Etapa 2. Realiza la presentación en la que explica varias acciones realizadas y logros (presentación que se anexa a la presente acta como anexo 2). Adicionalmente, solicita al Sr. Javier Salazar realizar la presentación del cronograma de ejecución y financiero (los mismos se adjuntan a la presente acta como anexos 3 y 4).

Arq. Javier Salazar, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Menciona que el cronograma de ejecución se encuentran dividido por manzanas, los cuales se detallan a continuación:

- Manzana 17, existen dos procesos que se van a realizar: la liquidación del contrato, puesto que se va a realizar una entrega definitiva de la manzana 17, respecto de lo cual informa que en los primeros días del mes de julio se recibirá definitivamente la manzana, y se tendría la disponibilidad de las llaves de las viviendas y empezar el trámite de crédito hipotecario; y, el segundo proceso, la contratación del sistema contra incendios, que está avanzado en un 50%. En tal virtud, la entrega de las viviendas estaría lista para el mes de agosto.
- Manzana 30, 24, 23, 25, 26, 27, 22 están en fase precontractuales. (Detallado en cuadro adjunto).
- Manzana 29 está elaborado los siguientes procesos

CUANTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RUBROS
ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CRONOGRAMA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el caso del proceso de contratación se retomará cuando se realice la reforma presupuestaria y la disponibilidad de recursos.

Menciona que la entrega de las manzanas puede variar con uno o dos meses antes de lo que está estipulado en el cuadro adjunto como anexo 2.

Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Manifiesta que el fideicomiso ha extendido una carta certificación de que existe en el fideicomiso \$ 4'012.150, más los recursos municipales y los recursos propios de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (cuadro que se anexa a la presente acta como anexo 4).

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Manifiesta a la concejala Daniela Chacón Arias dos inquietudes importantes: la primera, que se hizo un camino para buscar recursos para el proyecto, se ha visitado al BID, CFN, buscando presupuesto extra para que se pueda realizar el proyecto, e indica que no se avanzó con eso por dos razones, primero, porque existían problemas legales que se necesitaban solventar, y segundo porque necesariamente se debía contar con la decisión política del Sr. Alcalde de Quito, su preocupación es por qué ahora, de repente, ya existen los recursos; se ha pasado dos años diciéndole a la gente que no había recursos y ahora ya existen, por lo tanto, solicita

transparencia en la información en cuanto al presupuesto, para que se garantice lo que se les manifiesta a los dirigentes. La segunda inquietud es la consulta al Procurador General, debido a que se ha realizado la visita, se coordinó las reuniones y ahora resulta que no hace falta, que en base al informe remitido al constructor de la manzana 17 se puede hacer los contratos complementarios; es decir, todo el esfuerzo realizado fue en vano, porque se ha perdido tiempo y no entiende por qué no se dijo todo esto en su momento. Manifiesta que lo que le ha mencionado el subprocurador es que es de responsabilidad absoluta de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y su Gerente acogerse a lo que se manifiesta sobre la manzana 27 para el resto de manzanas, y la Procuraduría General del Estado no va a asumir eso y es de responsabilidad y riesgo de la Empresa. En tal virtud, señala que sí se debería esperar a que el Procurador General termine el proceso, de tal forma que dé tranquilidad a todos. Manifiesta que ha conversado con el Subprocurador solicitando agilidad para el informe y que de esta manera se pueda continuar; adicionalmente, indica que todos los contratos no son iguales y que necesitan ser revisados uno por uno y así evitar inconvenientes legales posteriormente.

Concejala Daniela Chacón Arias, Vicealcaldesa Metropolitana: Manifiesta que le certificación presupuestaria del fideicomiso ha extendido un certificado y los recursos sí existen, y está de acuerdo en que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda presente un cronograma presupuestario actualizado. En el segundo punto, realiza unas aclaraciones, sobre la mejor viabilidad jurídica con el subprocurador y señala la importancia de haber tomado contacto con la Procuraduría General del Estado, pues con la participación de nuevas personas se ha ayudado a refrescar los criterios, dentro de las reuniones que se han desarrollado se ha logrado tener claridad absoluta de cuál era la respuesta que se pueda dar en el menor tiempo posible. Es por ello que a través de varios criterios, se llega a la conclusión que la Empresa puede tomar la decisión y los criterios establecidos para la manzana 17 para poder determinar la viabilidad que le permita a la junta del fideicomiso, con los criterios legales y jurídicos, proceder y sin el conocimiento de esta solución en base a las reuniones sostenida con la Procuraduría General no se habría podido tener estas respuestas, por lo cual no se pudo haber hecho antes.

Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que va a solicitar al Subprocurador General del Estado que presente este pronunciamiento por escrito, y de esta manera tener la seguridad de que los contratos se puedan realizar y evitar inconvenientes legales; y, además, solicita que los dirigentes detallen los problemas que han expresado que existen en relación a los parqueaderos y las viviendas que se han vendido por duplicado.

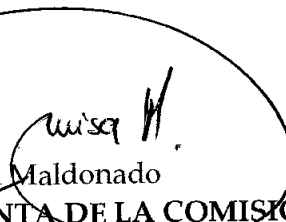
RESOLUCIÓN


La Comisión de Vivienda y Hábitat, luego de conocer la presentación sobre el Informe del avance del cronograma del Proyecto Ciudad Bicentenario por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, **resuelve:** solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, un informe sobre el financiamiento de cada manzana del Proyecto Ciudad Bicentenario, con el cronograma presupuestado, el cual deberá ser remitido con la debida anticipación a los señores concejales, para su respectivo análisis.

- Informe sobre el convenio de interinstitucional de implementación de la franja de seguridad de la terminal de productos limpios "El Beaterio", por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.**

Los miembros de la Comisión acuerdan que este punto sea tratando en una próxima sesión.

Siendo las 13h28, y quedando pendiente para una próxima sesión el punto número 3 del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.


Prof. Luisa Maldonado
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE VIVIENDA Y HÁBITAT**


Abg. Maria Elisa Holmes Roldós
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Carito S.
13-06-2016

ANEXO 1

ACTA DE AUDIENCIA

Fecha: 25 de Mayo de 2016

Lugar: Sala 4, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Objeto: Audiencia del Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario.

Asistentes: Daniela Chacón Arias, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito
Jacobo Herdoíza Bolaños, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la EPMHV
Directivos y Representantes de las manzanas 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y 30.

Desarrollo de la Reunión

Los promitentes compradores del Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario realizaron, por manzana, exposiciones respecto al tiempo excesivo que ha tomado la ejecución del proyecto y las consecuencias derivadas de ello. Asimismo, solicitaron la reactivación de los procesos constructivos que permita la entrega de viviendas en el menor tiempo posible. Manifestaron conocimiento de la situación técnica, jurídica y financiera del proyecto. Los afectados han sido enfáticos en que se mantengan los valores de venta de las casas a los mismos precios a los cuales fueron prometidos en venta originalmente.

Por su parte, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda manifiesta que este proyecto ha tenido inconvenientes acarreados desde hace dos administraciones y que hoy en día la actual administración se ve avocada a buscar los mecanismos que den solución a esta problemática. Además, realizó una presentación de la situación técnica del proyecto y que incluye los aspectos económicos así como el proceso de solución que conducirá al reinicio de las obras. Se deja constancia del proceso que la EPMHV ha iniciado ante el Procurador General del Estado, con oficio No. 8025 015 de 19 de abril de 2016, y que permitirá obtener el criterio jurídico que sustente la continuación de los procesos contractuales para la conclusión de las diferentes manzanas.

Acuerdos

Primero.- El Municipio de Quito, encabezado por el señor Alcalde Mauricio Rodas, tomará inmediatamente contacto con el Procurador General del Estado, en procura de obtener al más corto tiempo su pronunciamiento referente a la consulta formulada por la EPMHV y que le facultaría a reactivar los proyectos. Se espera obtener dicho pronunciamiento en aproximadamente 15 días.

Segundo.- La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda proporcionará a la *Directiva de los Perjudicados* un cronograma de ejecución de obra, considerando que para su cumplimiento los plazos correrán a partir de la repuesta del señor Procurador General del Estado. Sin perjuicio de lo mencionado, la EPMHV se compromete a iniciar inmediatamente los procesos pre-contractuales que se instrumentarán a partir de la respuesta del Procurador General del Estado.

Tercero.- Relativo a la revisión de precios de venta de la vivienda, el Municipio de Quito afirma su voluntad de velar por los intereses de los promitentes compradores para lo cual realizará las consultas jurídicas y técnicas que correspondan, teniendo incluso en cuenta antecedentes normativos y jurídicos que el Municipio haya aplicado exitosamente en casos semejantes. Se establece un plazo máximo de 45 días para obtener los criterios antes señalados.

Cuarto.- Se ratifica que la voluntad del Municipio y de la EPMHV es cumplir con la entrega de viviendas, sin que éstas sean sujetas a un sistema de venta de tipo mercantilista. Se ratifica que es un proyecto de tipo social y todas las decisiones deberán estar encaminadas a cumplir con dicho precepto.

Quinto.- Se ratifica la existencia de recursos disponibles en el Fideicomiso Ciudad Bicentenario que servirán para cubrir los montos contractuales de las manzanas y de contratos complementarios de ser el caso. Por otro lado se ratifica que la EPMHV sujetará su ejecución presupuestaria en función del Plan Anual de Contratación PAC 2016 aprobado en la junta del fideicomiso de fecha de 4 de mayo de 2016. Asimismo, ratifica la disponibilidad de recursos provenientes del presupuesto de la EPMHV para cubrir la recontractación de la manzana 22, fondos que constituirán un aporte adicional al fideicomiso. Los recursos necesarios para la manzana 29 serán sujetos de análisis prioritario en la reforma presupuestaria del 2016.

Sexto.- Para el seguimiento de estos acuerdos se ratifica la Resolución de la Comisión de Vivienda y Hábitat del Concejo Metropolitano de Quito, de 12 de abril de 2016, en la cual se establece que se incluirá en el orden del día de todas las sesiones ordinarias de la comisión el seguimiento al cronograma de avance del proyecto Ciudad Bicentenario.

Séptimo.- Los directivos señalan que sus representados se comprometen a reanudar inmediatamente sus pagos una vez que se hayan reiniciado las labores constructivas correspondientes a cada una de las manzanas y que la EPMHV brinde las facilidades administrativas y documentales respectivas.

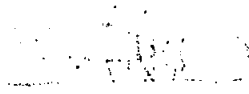
Suscriben



Sra. Andrea Nathali Encalada Encalada

C.C. 1719538199

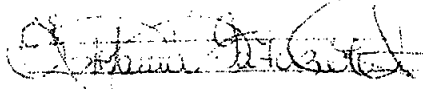
Presidenta de la Directiva del Proyecto Bicentenario Etapa 2



Sra. Ana Marcela Vinuesa Pineda

C.C. 1002262127

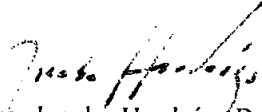
Vicepresidenta de la Directiva del Proyecto Bicentenario Etapa 2



Sra. Estefanía Alejandra Salazar Cabezas

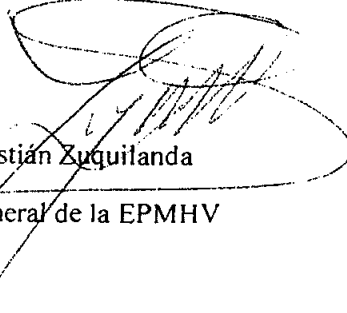
C.C. 1718417049

Secretaria de la Directiva del Proyecto Bicentenario Etapa 2



Arq. Jacobo Herdoíza Bolaños

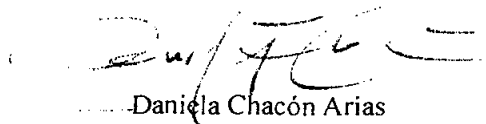
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda



Lic. Sebastián Zuquilanda

Gerente General de la EPMHV

En Calidad de Testigos de Honor



Daniela Chacón Arias

Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito



Luisa Maldonado

Presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat del Concejo Metropolitano de Quito

AYUDA MEMORIA

Del acta compromiso firmada el 25 de mayo se colocaron los siguientes puntos:

COMPROMISO	ESTADO	RESPONSABLE
Mantener el precio de las viviendas	Se debía solicita consulta al Procurador Metropolitano, esto debía realizarse en 45 días.	EPMHV- CONCEJALA DANIELA CHACÓN, DARÍA SEGUIMIENTO
Cronograma de reinicio de obras	Debe presentar la EPMHV, un cronograma real de reinicio de obras, con los documentos para recontractar las manzanas que deben culminarse las obras	EPMHV
Consulta al procurador General del Estado, sobre contratos complementarios	Se ha realizado al consulta correspondiente y se ha mantenido una reunión con el Dr. Rafael Parreño, Subprocurador General, el jueves 26 de mayo, en la cual se acordó realizar una modificación a la consulta presentada inicialmente, de tal forma que la Procuraduría General del Estado, estudie la viabilidad legal de suscribir contratos complementarios. Se espera el informe para esta semana. Es importante señalar que la Procuraduría General del Estado se pronunció el lunes anterior, señalando que no podía absolver la consulta por falta de claridad en la solicitud, sin embargo están tratando el tema por orden del Procurador General del Estado, tratando de darles el camino legal para la culminación de las manzanas.	EPMHV – DESPACHO, EN EL SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN
Incluir en la reforma presupuestaria los recursos para las manzanas 22 y 29	Compromiso de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, (Arq. Jacobo Herdoiza), indicó que tiene los recursos para incluir en la primera reforma presupuestaria.	SECRETARIA DE TERRITORIO Y HÁBITAT Y VIVIENDA
Incluir en el orden del día de la Comisión en primer punto el tema de Bicentenario	Se realizará la comisión de vivienda, conforme lo resuelto por la comisión el 7 de febrero del 2016	COMISIÓN DE VIVIENDA
Reinicio de pagos de las viviendas	Se reiniciarán una vez que se hayan reiniciado los trabajos en cada una de las manzanas	PERJUDICADOS

ANEXO 2



Comisión de Hábitat y Vivienda

07 de Junio de 2016

suimiento a los acuerdos logrados el día 25 de mayo de 2016 entre autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa de Hábitat y Vivienda, y los promitentes compradores del proyecto habitacional Ciudad Bicentenario Etapa 2.

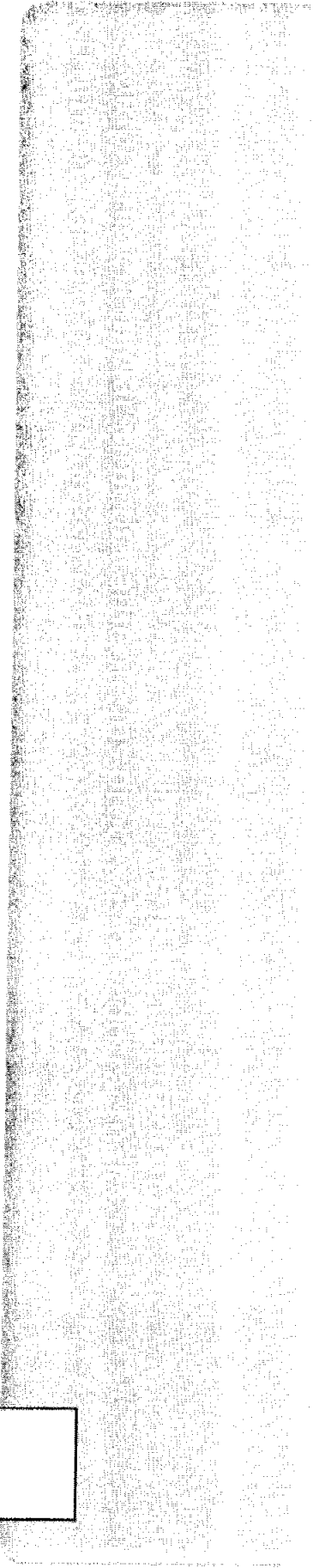
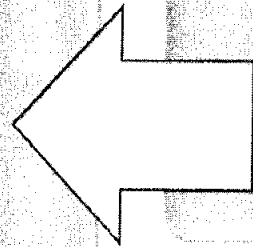
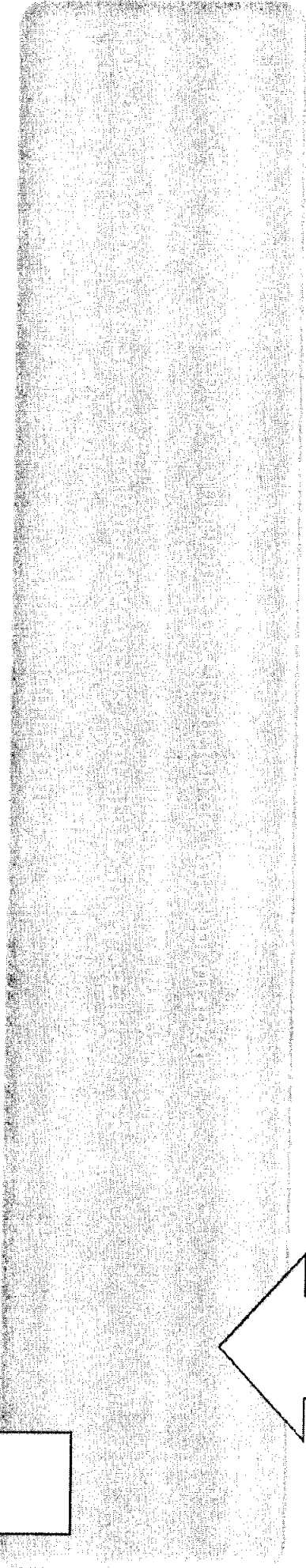
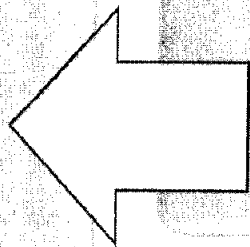
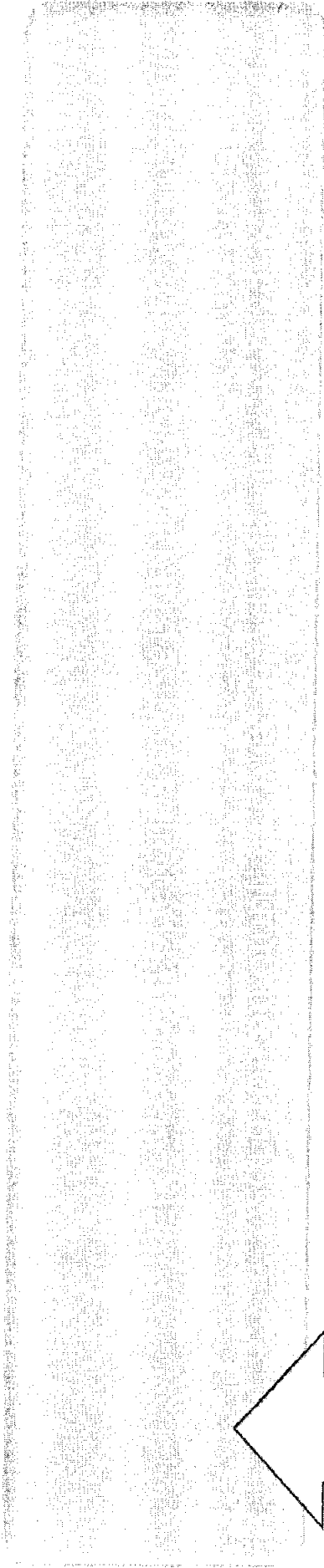
El Municipio de Quito, encabezado por el señor Alcalde o Rodas, tomará inmediatamente contacto con el Procurador del Estado, en procura de obtener al más corto tiempo su cimiento referente a la consulta formulada por la EPMHIV y acultaría reactivar los proyectos. Se espera respuesta en adadamente 15 días.

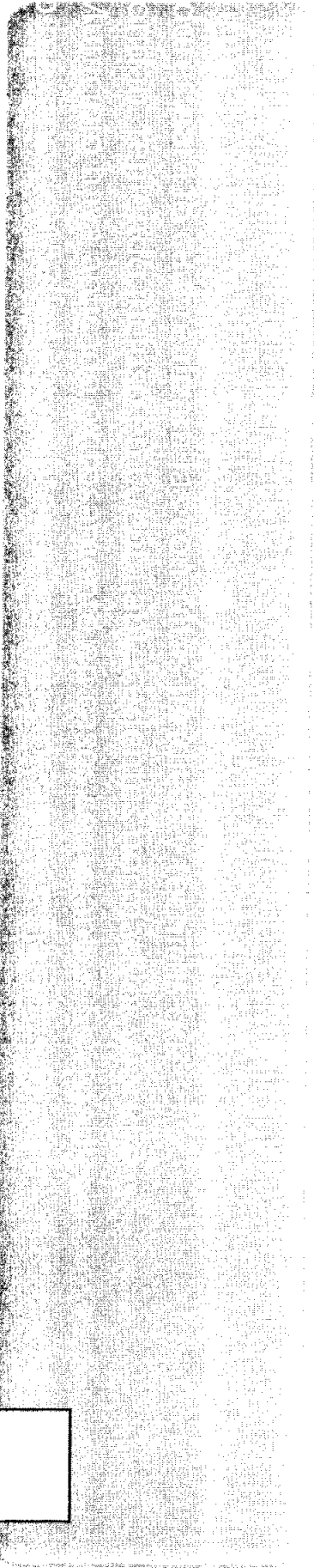
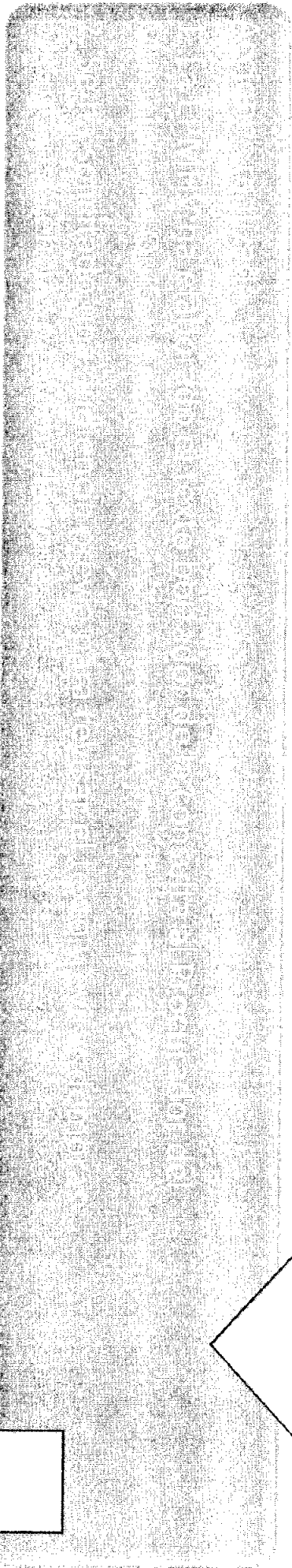
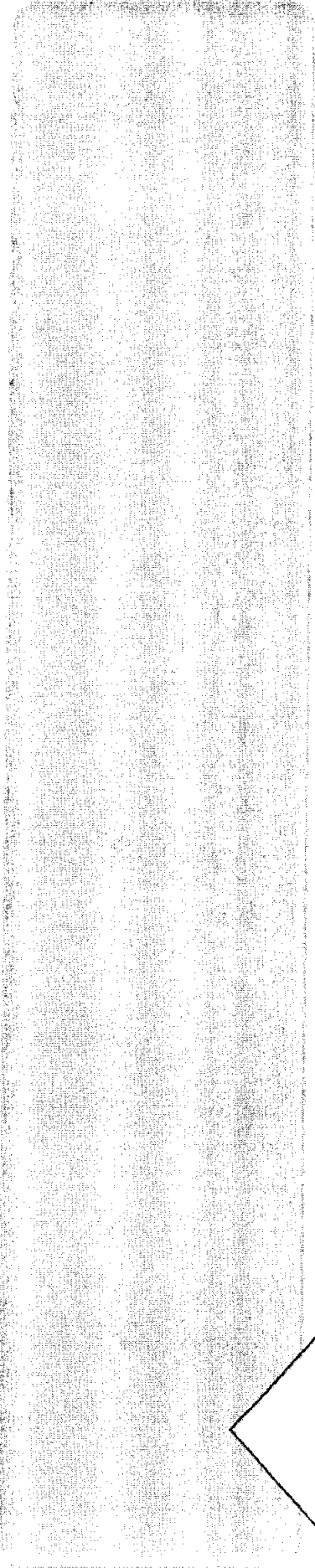
Acciones a seguir:

1- 26 de junio de 2016, se realizan reuniones con el Subprocurador (consultiva y una técnica) para incentivar respuestas a la consulta. Se conoce que la Procuraduría solicita reformular la pregunta y devuélvase el trámite a la EPMHIV.

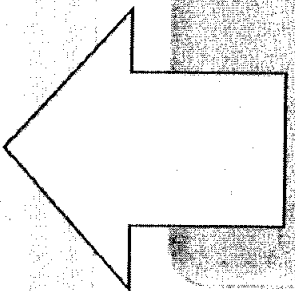
2- 02 de junio de 2016, EPMHIV decide celebrar la junta de fidelización donde se establece la plataforma jurídica utilizando el mecanismo de acción de control del Procurador aplicando la MZ 27 como sustento para realizar contrataciones complementarias en todos los contratos.

Logros: Mediante la aplicación del criterio jurídico de la MZ 27 a todos los contratos complementarios, el MIDMO cumple con brindar los requisitos necesarios para reactivar el proyecto. Si bien este criterio del Procurador no es de carácter vinculante a la EPMHIV, ha sido utilizado para iniciar la etapa 2 del cronograma de acción: los contratistas deben presentar los sustentos técnicos para realizar los contratos complementarios requeridos. Aproximadamente 1 mes.





Se ratifica que la voluntad del Municipio y de la EPMHV es cumplir con la de viviendas, sin que éstas sean sujetas a un sistema de venta de tipo lista. Se ratifica que es un proyecto de tipo social y todas las decisiones estar encaminadas a cumplir con dicho precepto.



ra el seguimiento de estos acuerdos se ratifica la Resolución de la
n de Hábitat y Vivienda del Concejo Metropolitano de Quito, de 12 de
2016, en la cual se establece que se incluirá dentro del orden del día de
sesiones ordinarias de la Comisión el seguimiento al cronograma de
el proyecto Ciudad Bicentenario.

Los directivos señalan que sus representados se comprometen a
r inmediatamente sus pagos una vez que se hayan reiniciado las labores
ctivas correspondientes a cada una de las manzanas y que la EPMHV
as facilidades administrativas y documentales respectivas.

ANEXO 3

ANEXO 4

RESUMEN ECONOMICO PROYECTO CIUDAD BICENTENARIO CONJUNTOS HABITACIONALES SEGUNDA ETAPA

ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCTOR	UNIDADES DE VIVIENDA	LOCALES COMERCIALES	MONEDAS CONTRACTUALES		SITUACION FINANCIERA		VALOR TOTAL DE LA OBRA Y FISCALIZACION 4%									
					CONTRATO ORIGINAL	CONTRATOS COMPLEMENTARIOS	MONTO TOTAL	ANTICIPO ENTREGADO		EQUILIBRIO FINANCIERO POR ENTREGAR	VALOR INVERTIDO	ANTICIPO POR DEVENGAR	EQUILIBRIO FINANCIERO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR POR CONTRATOS ORIGINAL Y COMPLEMENTARIOS	OSPORIBILIDAD PARA PAGAR CONTRATOS COMPLEMENTARIOS	SALDO POR PAGAR INCLUIDOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS	VALOR TOTAL DE LA OBRA Y FISCALIZACION 4%	
1	CONSTRUCCION DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE LA MANZANA 23	ING. MARCO COLOMA	182	0	\$ 1,185,600.00	\$ 153,956.76	\$ 1,339,556.76	\$ 404,675.73	\$ 88,438.92	\$ 1,150,427.81	\$ 47,769.19	\$ 67,768.50	\$ 159,163.95	\$ 264,474.24	\$ 423,638.19	\$ 1,614,060.00	\$ 16,945.53	
2	CONSTRUCCION DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE LA MANZANA 24	MACONSTRUCCIONES S.A.	94	0	\$ 820,700.00	\$ 148,664.40	\$ 969,364.40	\$ 1,070,564.88	\$ 321,109.44	\$ 139,279.90	\$ 681,415.79	\$ 62,684.89	\$ 87,768.50	\$ 208,948.81	\$ 172,590.20	\$ 381,529.21	\$ 1,242,345.00	\$ 15,281.17
3	CONSTRUCCION DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE LA MANZANA 25	TOPACINIC S.A.	69	2	\$ 942,418.00	\$ 96,828.00	\$ 1,039,246.00	\$ 781,769.00	\$ 107,900.58	\$ 717,631.87	\$ 62,459.50	\$ 73,880.10	\$ 221,596.53	\$ 190,029.50	\$ 418,621.93	\$ 1,277,555.50	\$ 18,764.87	
4	CONSTRUCCION DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE LA MANZANA 26	TOPACINIC S.A.	73	2	\$ 909,933.00	\$ 70,848.00	\$ 980,781.00	\$ 284,050.00	\$ 106,637.74	\$ 818,680.54	\$ 50,625.83	\$ 57,872.94	\$ 189,421.46	\$ 247,254.05	\$ 416,976.01	\$ 1,277,555.50	\$ 16,897.04	
5	CONSTRUCCION DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE LA MANZANA 27	ING. FERNANDO VICUNA	65	3	\$ 785,147.50	\$ 98,213.37	\$ 883,360.87	\$ 316,642.75	N/A	\$ 635,025.10	\$ 135,548.81	N/A	\$ 255,403.77	\$ 178,916.28	\$ 434,300.03	\$ 1,059,345.13	\$ 17,277.80	
6	CONSTRUCCION DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE LA MANZANA 30	ECUACAMELOS S.A.	146	28	\$ 1,655,860.00	\$ 91,732.00	\$ 1,747,592.00	\$ 513,669.00	\$ 159,877.42	\$ 1,701,174.91	\$ 13,490.19	\$ 8,264.23	\$ 46,407.09	\$ 46,815.00	\$ 534,222.59	\$ 2,235,387.50	\$ 21,398.90	
TOTAL					\$ 6,316,620.00	\$ 651,422.33	\$ 6,968,042.33	\$ 2,792,244.02	\$ 698,534.48	\$ 5,316,340.82	\$ 373,058.21	\$ 278,854.49	\$ 1,060,945.81	\$ 1,560,064.28	\$ 2,810,077.89	\$ 8,826,587.83	\$ 164,400.51	

CONTRATACION OBRAS DE PROTECCION Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS MANZANA 17

ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCTOR	UNIDADES DE VIVIENDA	LOCALES COMERCIALES	MONEDAS CONTRACTUALES		SITUACION FINANCIERA		VALOR TOTAL DE LA OBRA Y FISCALIZACION 4%							
					CONTRATO ORIGINAL	CONTRATOS COMPLEMENTARIOS	MONTO TOTAL	ANTICIPO ENTREGADO		EQUILIBRIO FINANCIERO POR ENTREGAR	VALOR INVERTIDO	ANTICIPO POR DEVENGAR	EQUILIBRIO FINANCIERO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR POR CONTRATOS ORIGINAL Y COMPLEMENTARIOS	OSPORIBILIDAD PARA PAGAR CONTRATOS COMPLEMENTARIOS	SALDO POR PAGAR INCLUIDOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS
1	CONSTRUCCION DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE LA MANZANA 17	MACONSTRUCCIONES S.A.	98	18	\$ 1,065,690.00	\$ 369,206.00	\$ 1,434,896.00	\$ 430,471.50	N/A	\$ 1,429,807.50	\$ 1,469.81	N/A	\$ 4,996.37	\$ 50,000.00	\$ 1,484,904.00	\$ 2,000.00

CONTRATACION MANZANAS CON TERMINACION UNILATERAL

ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCTOR	UNIDADES DE VIVIENDA	LOCALES COMERCIALES	MONEDAS CONTRACTUALES		SITUACION FINANCIERA		VALOR TOTAL DE LA OBRA Y FISCALIZACION 3%							
					CONTRATO ORIGINAL	CONTRATOS COMPLEMENTARIOS	MONTO TOTAL	ANTICIPO ENTREGADO		EQUILIBRIO FINANCIERO POR ENTREGAR	VALOR INVERTIDO	ANTICIPO POR DEVENGAR	EQUILIBRIO FINANCIERO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR POR CONTRATOS ORIGINAL Y COMPLEMENTARIOS	OSPORIBILIDAD PARA PAGAR CONTRATOS COMPLEMENTARIOS	SALDO POR PAGAR INCLUIDOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS
1	CONSTRUCCION DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE LA MANZANA 22	METROCONSULTA DE CONSTRUCCIONES CONSORCIO ADEMECO CARDENAS	114	0	\$ 1,234,425.00	\$ 94,333.11	\$ 1,328,758.11	\$ 398,623.93	N/A	\$ 922,260.43	\$ 241,907.80	N/A	N/A	\$ 2,500,000.00	\$ 3,027,250.43	\$ 75,000.00
2	CONSTRUCCION DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE LA MANZANA 29		120	30	\$ 1,306,518.00	\$ 127,516.63	\$ 1,434,034.63	\$ 426,907.99	N/A	\$ 436,123.37	\$ 298,984.27	N/A	N/A	\$ 2,600,000.00	\$ 2,936,412.37	\$ 75,000.00
TOTAL					\$ 2,540,943.00	\$ 217,849.74	\$ 2,758,792.74	\$ 825,531.92	N/A	\$ 1,358,383.80	\$ 540,892.07	N/A	N/A	\$ 5,100,000.00	\$ 5,963,662.80	\$ 150,000.00

AMPLIACION DEL CONTRATO DE FISCALIZACION

ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	LA OBRA Y FISCALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE LA PICE	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	756,400.31	OBSERVACIONES	INCLUYE SUPERVISION DE OBRA DE LOS CONTRATOS PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIOS.
------	---------------------	--	--------------------------	------------	---------------	---

RESUMEN RECURSOS NECESARIOS

ITEM	DESCRIPCION	MONTO SIN IVA	MONTO CON IVA
1	CONTRATACION COMPLEMENTARIOS	\$ 7,927,404.64	\$ 9,930,401.17
2	OBRAS DE PROTECCION Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS MANZANA 17	\$ 2,610,001.96	\$ 2,975,409.85
3	CONTRATACION MANZANAS CON TERMINACION UNILATERAL	\$ 5,200,000.00	\$ 5,752,000.00
4	AMPLIACION DEL CONTRATO DE FISCALIZACION	\$ 556,400.31	\$ 592,596.26
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS 2015	\$ 483,919.74	\$ 480,351.08
6	RESERVA DE BONOS	\$ 167,415.74	\$ 180,895.06
7	RESERVA DE	\$ 150,000.00	\$ 171,000.00
8	RESERVA DE	\$ 326,400.00	\$ 358,496.00
TOTAL		\$ 8,336,227.28	\$ 9,490,752.28

RESUMEN FINANCIAMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	MONTO SIN IVA	MONTO CON IVA
1	RECURSOS REQUERIDOS ADMIN. PRIMERO Y BICENTENARIO 1)	\$ 4,912,150.00	\$ 4,912,150.00
2	RECURSOS REQUERIDOS REASIGNACION 2016	\$ 429,617.63	\$ 429,617.63
3	RECURSOS PROPIOS FINAN.	\$ 1,787,231.95	\$ 1,787,231.95
TOTAL		\$ 7,129,000.00	\$ 7,129,000.00